

BASES LEGALES DEL SORTEO

Sorteo para ganar dos entradas a la exposición Ripollés al desnudo y dos bebidas en Atenea Sky.

1. EL SORTEO

El promotor y responsable del fichero de datos personales del sorteo es el ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA, domiciliado en la Plaza del Ayuntamiento, 18, Valencia 46002.

A efectos de promocionar este su visibilidad en redes sociales y la interacción con su audiencia, el ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA tiene previsto realizar un sorteo a través de la aplicación Instagram que se desarrollará en conformidad con las siguientes bases.

La participación en el sorteo es gratuita y podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años residentes en España y que no tengan cualquier tipo de relación con el desarrollo del sorteo o de las campañas para difundirlas.

La participación implica la aceptación total y absoluta de las presentes bases y se descalificará automáticamente a las personas con la intención de perjudicar o dañar la imagen del sorteo o del ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA.

Instagram no patrocina, avala, ni administra este sorteo, ni está asociado a él. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente que está proporcionando su información al ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA y no a Instagram. La información que proporciona se utilizará para gestionar la participación en el sorteo, comunicar el premio y gestionar su entrega.

2. FECHAS DEL SORTEO

El sorteo se dirige a todas aquellas personas mayores de 18 años. La participación estará activa **desde las 18:00h del día 19 de JULIO del 2024 hasta las 23:59h del día 26 de JULIO del 2024.**

3. DESCRIPCIÓN DEL SORTEO

Para participar y entrar en el sorteo, los usuarios han de seguir/ser seguidores del perfil del ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA en Instagram, dar al 'like' en la publicación, y mencionar a otros 3 usuarios.

Se aceptan varias participaciones por persona, es decir, una sola persona podrá participar más de una vez en el sorteo. Los ganadores se escogerán al azar y en caso de no poder contactar con el ganador en un plazo de 10 días desde el primer intento de contacto o que éste renuncie al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

El ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA se pondrá en contacto con el ganador a través de su perfil de Instagram para gestionar la entrega de los premios.

Además de ponernos en contacto directamente con ellos a través de los datos facilitados por participar en el sorteo, el usuario del ganador se comunicará a través del perfil de Instagram del ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el sorteo y poder optar al premio, el participante deberá cumplir con estos requisitos.

- Ser mayor de 18 años
- Residir en España
- Participar en el sorteo a través de un perfil de Instagram real y activo, sin anomalías y que no se pueda considerar susceptible de haberse creado con la única intención de participar en el sorteo. Por lo tanto, sólo serán válidos los perfiles con las siguientes características:
- El usuario debe tener foto de perfil
- El organizador se reserva el derecho de descalificar perfiles concursantes. Se prestará especial atención a las actividades fraudulentas y se excluirán o descalificarán aquellos perfiles en los cuales se observen comportamientos aparentemente abusivos y malintencionados.
- Delante de cualquier indicio de identidad falsa o de uso fraudulento del perfil, el organizador se reserva el derecho de descalificar de forma inmediata al participante, de forma unilateral y sin necesidad de notificación o justificación al participante.
- Ser seguidor del perfil de Instagram @ateneovalencia
- Dar like a la publicación del sorteo
- Comentar mencionando a tres usuarios de Instagram por comentario

5. MECÁNICA DEL SORTEO

Se realizará un sorteo a través de la aplicación de Instagram. Para participar en el sorteo, el usuario deberá dar like a la foto del sorteo en el perfil de Instagram de @ateneovalencia, comentar en ella mencionando a otros 3 usuarios. Los ganadores se decidirán de forma aleatoria y al azar.

Una persona del equipo del ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA se pondrá en contacto por Instagram o por correo electrónico o teléfono con los ganadores en un período no superior a 10 días hábiles después de serle asignado el premio, para mandar sus datos para gestionar la entrega del premio.

6. PREMIO

El premio ofrecido por el ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA son cinco dos entradas a la exposición "Ripollés al desnudo", y dos bebidas en Atenea Sky.

7. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES

Conocida la identidad del ganador, el ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA publicará el usuario del ganador en su perfil. Mediante la aceptación de estas bases, los participantes dan su consentimiento para que el ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA publique su usuario (o identidad de Instagram) en Instagram.

8. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL DEL GANADOR

El ganador acepta que su nombre de usuario y foto de perfil público de Instagram se publique en perfiles y otros sitios web de la organización para comunicar el ganador del sorteo.

El equipo del ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA se pondrá en contacto con el ganador en un periodo no superior a 10 días hábiles a través de la aplicación Instagram, a los efectos de notificar formalmente la consecución del Premio (en adelante, la "Notificación al Ganador") y acordar la fecha de satisfacción del mismo. En este sentido, el ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA se reserva el derecho a solicitar al ganador que le proporcione todos los datos personales que sean razonablemente necesarios para realizar la satisfacción del premio. La negativa por parte del ganador a proporcionar estos datos personales, si esto imposibilita de forma objetiva la puesta a disposición del ganador del premio otorgado, implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador, con los efectos que se describen a continuación:

Transcurridos 10 días naturales desde la primera notificación por parte del ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA a los ganadores sin que la ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA obtenga ninguna respuesta a la misma por parte de los ganadores, o bien si los ganadores se negaran a facilitar alguno de los datos personales solicitados (según lo que dispone el párrafo anterior) los ganadores perderán su derecho a obtener el premio.

Igualmente, no tendrá derecho a recibir el premio aquel ganador que no cumpla con los requisitos de elegibilidad estipulados en estas bases.

La veracidad de todos los datos facilitados por el participante es condición indispensable para poder acceder a los premios otorgados en la sorteo. El ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA no se responsabiliza de la correcta satisfacción del premio en caso de que los datos facilitados sean erróneos o incompletos. Cualquier cambio en los datos del participante se tiene que notificar al ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA en la mayor brevedad posible a efectos de hacer posible la correcta satisfacción del premio.

9. MODIFICACIONES

ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA se reserva el derecho a suspender o variar el sorteo en cualquier momento, así como a modificar estas bases durante el desarrollo de la misma.

La suspensión, variación o modificación del sorteo se comunicará mediante un aviso a la propia página del ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA y se informarán también en el perfil de Instagram @ateneovalencia. Estas suspensiones, variaciones o modificaciones no darán derecho en ningún caso a reclamación por parte de los actuales o potenciales participantes en el sorteo.

10. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos. Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

11. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

EL ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto caso de existir algún error en los datos facilitados por el mismo participante ganador del premio que impidiera su identificación o satisfacción.

12. RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación o consulta relacionada con esta sorteo, puede ponerse en contacto con nosotros a la siguiente dirección de correo electrónico: andrea@quois.com

13. GENERAL

Si cualquier cláusula o parte de una cláusula de estas bases fuera o aconteciera nula, ilegal o no aplicable, esta cláusula o parte de una cláusula se entendería por no puesta en las bases, sin afectar de ninguna forma a la validez, legalidad o aplicabilidad del resto de las bases.

En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas de estas bases, el participante será automáticamente descalificado del sorteo y pasará a no ser posible candidato a obtener el premio que se ofrece a la misma.